



**DEPARTAMENTO GESTION COMERCIAL.** División Gestión de Venta.  
Sección Legajos.

**Requisitos Poderes por el Término de 180 días.**

**Consideraciones Generales**

En todos los casos los Poderes deben constatar lo siguiente:

- El Plazo estipulado.
- La ratificación del garante de su condición de tal, en caso de corresponder.
- La posibilidad de la cesación del mismo, en cualquier momento, por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Cuando la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. lo requiera, el mandante ratificará el mandato ante funcionario de aquella.

**Requisitos**

**Primer Paso:**

- Nota de pedido adjuntando datos completos del apoderado (titular).

**Segundo Paso:**

Para el caso que fuera a autorizarse el poder:

- Presentar Poder ante escribano público en las condiciones correspondientes.
- Presentar Documento apoderado (con domicilio actualizado).
- Retirar Poder autorizado.

**Notificado**

Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.